INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Cartagena de Indias D.T. y C. 16 de Septiembre de 2021

Señores
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
LEONARDO OROZCO DE BRIGART
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
SUPERVISOR CONTRATO
No. CDC-037-2021
Cartagena

ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CDC-037-2021.

MARIA FERNANDA CHARRY SAMPAYO. Identificada con CC. No. 33.354.715 de Magangué, en mi calidad de Contratista de la Contraloría Distrital de Cartagena, adscrita a la dependencia de Oficina Asesora Jurídica, por medio del presente documento presento informe de actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 05 de Marzo al 04 de Abril de 2021, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDOS AL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO Y LEGAL QUE REQUIERA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS"*

Valor y forma de pago: Nueve millones de pesos Mcte ($9.000.000) Que serán canceladas en tres (3) cuotas de ($3.000.000), una vez se hayan recibido el informe de actividades y la correspondiente certificación del recibido a satisfacción del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato.

Plazo Ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y su vigencia se contara a partir del perfeccionamiento.

Fecha inicio Contrato: 05 de Marzo del 2021 Fecha de Terminación contrato: 04 de junio 2021

CLAUSULA PRIMERA:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DEL 05 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DE 2021

En el marco de lo establecido en el objeto del contrato y las obligaciones del contratistas, se desarrollaron las siguientes actividades:

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

INFORME MENSUAL DE EJECUCION CONTRACTUAL

ACTIVIDAD No 1	Asistencia y participación, por instrucciones del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, a reunión con la Dirección Administrativa y financiera con la finalidad revisar situación de la funcionaria YONELIS SEVERICHE quien se encuentra en encuentra en situación administrativa de vacancia temporal con ocasión de estar desarrollando periodo de prueba en otra entidad.
ACTIVIDAD No 2	Revisión y ajuste de resolución por medio del cual se adoptan las siguientes decisiones: **RESUELVE:** **ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminada la Vacancia Temporal del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 10 en la planta de personal de la entidad del cual es titular la señora **YONELIS SEVERICHE MUÑOZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.798.916 a partir de la expedición del presente acto administrativo, lo anterior conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora **YONELIS SEVERICHE MUÑOZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.798.91 al empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 10 en la planta de personal de la entidad con efectos fiscales a la fecha de expedición del presente acto, por las razones expuestas. **ARTICULO TERCERO**: Como consecuencia de lo ordenado el artículo que precede, ordenar la liquidación definitiva y pago de las prestaciones sociales, concepto salariales y demás derechos de orden laboral a favor de la señora **YONELIS SEVERICHE MUÑOZ** hasta el 5 de Noviembre de 2020, fecha en la cual se hizo efectiva la vacancia temporal de que trata la Resolución N° 242 del 26 de Octubre de 2020. **ARTÍCULO CUARTO**: Notificar el presente acto, en los términos del Decreto 491 de 2020, a la señora **YONELIS SEVERICHE MUÑOZ** y remítase copia del mismo a la Hoja de Vida del funcionario. **ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar el presente acto a la Dirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia. **ARTÍCULO SEXTO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 10 de la Contraloría Distrital de Cartagena, cuya titular era la señora **YONELIS SEVERICHE MUÑOZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.798.91, conforme a lo sustentado en la parte motiva de este acto. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.
ACTIVIDAD No 3	Asistencia y participación de mesa de trabajos con la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad y el profesional de planeación con la finalidad programar mesas de trabajos con las distintas unidades y dependencias de la entidad con la finalidad de concertar y explorar las situaciones y funciones puntuales de cada empleo de cara a la

	consolidación de proyecto de ajuste de Manual de Funciones y Competencias laborales de la entidad.
ACTIVIDAD No 4	Revisión y ajuste de resolución por medio del cual se adoptan las siguientes decisiones: **RESUELVE** **ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el parágrafo cuatro del artículo noveno de la Resolución No.012 del 08 de enero de 2021, conforme a lo expuesto en parte motiva del presente acto, el cual quedará de la siguiente forma: *"**PARÁGRAFO CUARTO: INCORPORACIÓN:** La incorporación de los funcionarios a la planta de personal que se establece en la presente Resolución, se hará dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo por conducto de la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta lo dispuesto en el presente acto administrativo, el Decreto 1083 de 2015, la ley 909 de 2004 y las demás normas que regulen la materia.* *En el proceso de incorporación se respetarán los derechos adquiridos por los funcionarios con anterioridad a la adopción del Acuerdo No. 045 de 2010 y el presente acto administrativo.* *Los cargos de carrera que resulten vacantes se proveerán de conformidad con la normatividad aplicable al sistema de carrera administrativa de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C."* **ARTICULO SEGUNDO:** Ratificar en lo demás el contenido de la Resolución No.012 del 08 de enero de 2021. **ARTICULO TERCERO:** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad. **ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno conforme lo descrito en el articulo 75 de la Ley 1437 de 2011. **ARTICULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.
ACTIVIDAD No 5	Revisión y ajuste de resolución por medio de la cual la entidad realiza incorpora los empleos objeto de modificación en el Acuerdo 045 de 2020 el Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C., ordeno fijar la nueva estructura organizacional en la planta de cargos y escala salarial de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
ACTIVIDAD No 6	Elaboración de estudio previo como fundamento para la contratación cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDAS VIGENCIA 2021 CON MATRICULA Y SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO INCLUIDO."*** La cual se realizará con fundamento en el Catalogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 suscrito por la Agencia

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

	Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la adquisición de Vehículos.
ACTIVIDAD No 7	Asesoría en materia contractual a la Oficina de Control Fiscal Participativo en la elaboración de informe final de denuncia No D-074-2020 presentada por la señora YENIFER OROZCO PAEZ, mediante la cual manifiesta presunta irregularidad en contrato de Prestación De Servicios De Aseo En Las Sedes Educativas Del Distrito De Cartagena De Indias, suscrito para la vigencia 2020.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar, Fotocopia de la Planilla – Recibo de Pago de Aportes a Salud, Pensiones y ARL, correspondiente al mes de Abril de 2021.

Atentamente,



MARIA FERNANDA CHARRY SAMPAYO
C.C. No 33.354.715 De Magangué

Recibí a Satisfacción:



LEONARDO OROZCO DE BRIGART
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Supervisor Contrato No. CDC-037-2021